

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA IMPERIUM FRUIT AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. POR EL DE IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A., REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía IMPERIUM FRUIT AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de mayo del 2002, aprobada mediante Resolución No. 2244 de 20 de junio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio del 2002.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía IMPERIUM FRUIT AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. por el de IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A., reforma y codificación del estatuto otorgada el 17 de mayo del 2005 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. ~~2005~~ **2123** de **1 JUN 2005**
3. **OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Magdalena Paquita del Carmen Vélez Egúez y Raúl Vélez Naranjo, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de estado civil divorciada la primera y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. ~~2005~~ **2123** de **1 JUN 2005** aprobó el cambio de nombre de la compañía IMPERIUM FRUIT AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. por el de IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A., la reforma y codificación de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

EXTRACTO

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía IMPERIUM FRUIT AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. por el de IMPERIUM INDUSTRIA DEL CALZADO S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-...UNO.- COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE CALZADO: a) compra, venta, importación, exportación, comercialización, procesamiento y distribución y comercialización de toda clase y variedad de zapatos tanto Nacionales y/o Extranjeros; b) Importación, exportación, compra, venta, fabricación, elaboración y comercialización de: Productos vinculados a la talabartería.....”.

Quito, 01 JUN 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Pineda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

FAP/lmg.
EXT.0359
EKP.93117
Tr.14381

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**